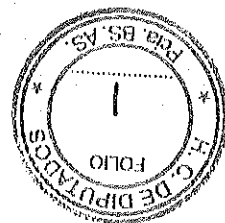




EXPTE. D-

3175

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

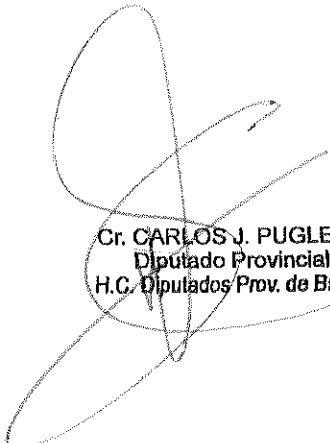
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

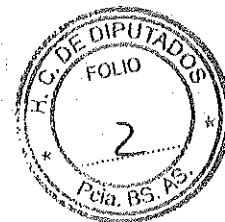
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación ante la implementación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), aprobado mediante la Resolución N.º 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación, particularmente en relación con sus alcances, las condiciones previstas para su implementación y los posibles efectos sobre las infancias y adolescencias, sus familias y las instituciones educativas y sanitarias


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

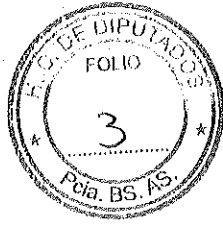
Señor Presidente.-

Es objeto del presente expresar la más profunda preocupación ante la implementación del Plan Nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA), aprobado mediante la Resolución N.º 1115/2026 del Ministerio de Salud de la Nación, particularmente en relación con sus alcances, condiciones de implementación y posibles efectos sobre las infancias, adolescencias, sus familias y las instituciones educativas y sanitarias.

Si bien consideramos necesaria la construcción de políticas públicas que garanticen la detección temprana, el diagnóstico oportuno, el acceso a tratamientos y la continuidad de cuidados de las personas con TEA, entendemos que dichas políticas deben desarrollarse desde una perspectiva integral, interdisciplinaria, federal y basada en un enfoque de derechos.

Resulta especialmente preocupante que la implementación del Plan no contemple una asignación presupuestaria adicional por parte del Ministerio de Salud de la Nación. La ausencia de recursos específicos genera interrogantes respecto de la capacidad real del Estado para garantizar la formación de los equipos, el acceso a las prestaciones, la continuidad de los tratamientos, el acompañamiento a las familias y la articulación efectiva entre los distintos sectores y jurisdicciones.

A su vez, consideramos necesario prestar especial atención a los riesgos asociados a la detección y al diagnóstico temprano cuando estos procesos no contemplan adecuadamente la singularidad de cada niño, niña o adolescente. La utilización de herramientas de pesquisa debe estar acompañada por evaluaciones interdisciplinarias y diferenciales que permitan considerar no solamente aspectos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

individuales, sino también las dimensiones familiares, vinculares, educativas, sociales, culturales y ambientales que intervienen en el desarrollo y en las manifestaciones subjetivas de cada persona.

Existe, en este sentido, el riesgo de que una categoría diagnóstica sea utilizada de manera reduccionista y termine funcionando como una etiqueta que condicione las expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje, participación y desarrollo de las infancias. Un diagnóstico no debería convertirse en una explicación totalizante de la persona ni determinar anticipadamente sus capacidades, sus vínculos o su trayectoria educativa.

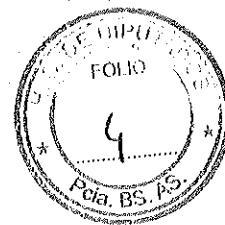
Por ello, consideramos fundamental que cualquier política pública vinculada al TEA garantice una perspectiva que no reduzca a las personas a un diagnóstico, sino que contemple su singularidad, su contexto y sus derechos. Resulta necesario fortalecer los dispositivos comunitarios, la atención interdisciplinaria, el acompañamiento a las familias, la inclusión educativa y social, así como la articulación efectiva entre salud, educación, desarrollo social y otros organismos involucrados.

También consideramos indispensable que la implementación del Plan se realice mediante mecanismos de participación y construcción federal, con intervención de las provincias, profesionales especializados, organizaciones de personas con discapacidad, familias y demás actores involucrados. La elaboración de guías, estadísticas y criterios de detección constituye una herramienta importante, pero no resulta suficiente si no se traduce en políticas concretas, accesibles y sostenidas mediante recursos adecuados.

En consecuencia, expresamos nuestra preocupación y solicitamos que la implementación del Plan Nacional de TEA sea revisada y fortalecida desde un enfoque



EXPTE. D- 3145- 126-27



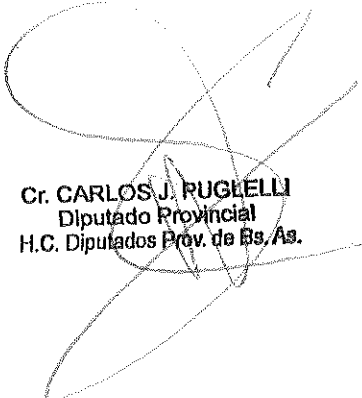
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

de derechos humanos, salud integral, inclusión y respeto por la singularidad de cada niño, niña y adolescente, evitando prácticas de sobre diagnóstico, estigmatización o medicalización de situaciones que requieren respuestas sociales, educativas, familiares y comunitarias.

Consideramos que garantizar derechos no debe depender exclusivamente de la existencia de un diagnóstico, sino de políticas públicas capaces de reconocer y acompañar la diversidad de trayectorias, necesidades y formas de desarrollo de todas las infancias y adolescencias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo el acompañamiento del presente proyecto.


Cr. CARLOS J. RUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.